



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSCAR DE JESÚS LÓPEZ CARDONA
DEMANDADO	DANILO MURILLO MORENO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00452 00
ASUNTO	DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN.

Habiéndose remitido el presente expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín a fin de surtir el recurso de alzada presentado por el apoderado de la parte demandada frente a la sentencia proferida en la audiencia celebrada el 12 de marzo de 2024, el mismo fue devuelto por la magistrada ponente a fin de que fuera complementado el expediente, toda vez que no se avizora en el mismo la sustentación del recurso.

Pues bien, debido a que el apoderado del demandado al momento de la interposición del recurso de apelación en la audiencia indicada, manifestó que presentaría su sustentación dentro de los tres días siguientes sin que así lo hubiere hecho, se declara desierto el mismo de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del numeral tercero del artículo 322 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>071</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>14 de mayo de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb02668f1100e749fcb2ae7bb55f0a8a9675eecac49ed3389599731f090736**

Documento generado en 10/05/2024 12:30:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**